DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

En nombre y representación de la firma [RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA SOLICITANTE], declaramos bajo juramento, en los términos previstos por la Disposición ANMAT Nº 2275/06, que los Productos Médicos para Diagnóstico de Uso In-Vitro cuyos datos identificatorios y demás características se detallan a continuación, CUMPLEN los requisitos técnicos previstos en el Anexo I de la Disposición ANMAT Nº 2674/99 [Para sistemas que incluyan equipamiento eléctrico agregar: y en las normas técnicas IEC 61010-1 "Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 1: Requisitos generales" e IEC 61010-2-101 "Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-101: Requisitos particulares para equipos médicos para diagnóstico in vitro (DIV)"], conservándose la documentación respaldatoria a disposición de las autoridades en el domicilio de la empresa.

electricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 1: Requisitos generales" e
IEC 61010-2-101 "Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control
y uso en laboratorio. Parte 2-101: Requisitos particulares para equipos médicos
para diagnóstico in vitro (DIV)"], conservándose la documentación respaldatoria a
disposición de las autoridades en el domicilio de la empresa.
Nombre técnico del producto:
Nombre comercial:
Presentación/es:
Uso previsto:
Período de vida útil:
Condiciones de conservación:
Nombre y domicilio del fabricante:
[Cuando corresponda se consignará también nombre y domicilio del importador, y
se aclarará si es importador de producto terminado, fraccionador, y/o
acondicionador]
Categoría: Venta exclusiva a laboratorios de análisis clínicos. USO PROFESIONAL
EXCLUSIVO.
Lugar y fecha:

Representante Legal Firma y Sello Director Técnico Firma y Sello



MINISTERIO DE SALUD SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

a presente DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ha sido emitida de acuerdo
con las previsiones de la Disposición ANMAT Nº 2275/06, quedando
autorizada la comercialización del/los producto/s identificados en la misma.
nscripta en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología
Médica (R.P.P.T.M.) bajo el número PM [e
número de registro debe ser generado y completado por la empresa
solicitante]
Buenos Aires,
Dirección Nacional de Productos Médicos Departamento de Registro
F: 0.11

Firma y Sello